

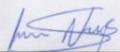
CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 27 días del mes de enero del 2014, comparece con una parte el Sr. **JUAN CARLOS VASQUEZ LLIVISACA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en forma libre y voluntaria CEDE Y TRANFIERE LA TOTALIDAD DE SUS TREINTA ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cada una que tiene suscrita y pagada en la compañía denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EL CARMEN DE SIDCAY COMTRANSCARMEN S. A.**" a favor de la señora **LADY CAROLINA QUINTUÑA ANCHAPAXI** ciudadana ecuatoriana, de estado civil casado, pero con la disolución de la sociedad conyugal, domiciliada en el Cantón Cuenca Provincia del Azuay, la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EL CARMEN DE SIDCAY COMTRANSCARMEN S. A.**" se constituyó con un capital de novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública otorgada ante el notario público Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso. El 24 de octubre del 2013, aprobada por la intendencia de compañías mediante resolución **Nro. SC.DIC.C13.0969 del 4 noviembre del 2013 e inscrita en el registro mercantil bajo el número 718 del 11 de noviembre del 2013.**

Esta decisión será comunicada el señor Gerente de la compañía con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía.

Las partes solicitamos en este mismo acto al señor Gerente de la compañía que comunique de este particular a la superintendencia de compañías.

Para constancia firman cedente y cesionario.


CEDENTE
010489109-8


CESIONARIO
010451043-3



CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los 27 días del mes de enero del 2014, comparece con una parte el Sr. **JUAN CARLOS VASQUEZ LLIVISACA** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, en forma libre y voluntaria CEDE Y TRANFIERE LA TOTALIDAD DE SUS TREINTA ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, cada una que tiene suscrita y pagada en la compañía denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EL CARMEN DE SIDCAY COMTRASCARMEN S. A.**" a favor de la señora **LADY CAROLINA QUINTUÑA ANCHAPAXI** ciudadana ecuatoriana, de estado civil casado, pero con la disolución de la sociedad conyugal, domiciliada en el Cantón Cuenca Provincia del Azuay, la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EL CARMEN DE SIDCAY COMTRASCARMEN S. A.**" se constituyó con un capital de novecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública otorgada ante el notario público Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso. El 24 de octubre del 2013, aprobada por la intendencia de compañías mediante resolución **Nro. SC.DIC.C13.0969 del 4 noviembre del 2013 e inscrita en el registro mercantil bajo el número 718 del 11 de noviembre del 2013.**

Esta decisión será comunicada al señor Gerente de la compañía con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía.

Las partes solicitamos en este mismo acto al señor Gerente de la compañía que comunique de este particular a la superintendencia de compañías.

Para constancia firman cedente y cesionario.



CEDENTE
010489109-8



CESIONARIO
010451043-3

